



# Boletín Mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los  
Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

N° 254

Agosto de 2021

## EDITORIAL

### Vías alternativas buscadas por los adoptados

*Son múltiples las acciones llevadas a cabo por adoptados y asociaciones de adoptados, y proporcionan un apoyo de incalculable valor a otros adoptados y sus familias. Últimamente, se puede ver que muchas de estas acciones están enfocadas en cómo responder al descubrimiento de prácticas de adopción ilícitas —sistemáticas o individuales— y se busca mitigar su impacto en la vida de la persona adoptada además de buscar soluciones en diferentes ámbitos (legal, psicosocial, etc.), lo cual anima al SSI/CIR a reflexionar sobre estas acciones más recientes en esta editorial.*

A medida que más y más Estados empiezan a asumir más seriamente su responsabilidad y a rendir cuentas por prácticas adoptivas pasadas y actuales, la voz de varios movimientos de adoptados ha ganado considerablemente en fuerza y reactividad. Los movimientos de personas adoptadas en el mundo efectivamente se están organizando más y cada vez son más especializados y coordinados entre sí. Aunque el apoyo por parte del Estado y de pares es sin duda un complemento a fin de cuentas, pero indudablemente esencial, uno solo puede preguntarse —dada la mayor especialización y profesionalidad de las asociaciones de adoptados en general— si estamos ante un cambio de paradigma de la dicotomía tradicionalmente prevalente de apoyo entre pares *versus* apoyo profesional. De hecho, hay numerosos adoptados que han dedicado sus vidas a apoyar a otros adoptados en su calidad de profesional, véanse ejemplos como [La Voix des Adoptés](#) (en francés)]. En su rol de ofrecer apoyo a otras personas adoptadas, claramente la historia personal del profesional y sus experiencias vividas son un valor añadido que aporta una ventaja a la hora de saber cómo relacionarse con otros adoptados y comprender las preguntas recurrentes sobre la identidad, el sentimiento de pertenencia, la interculturalidad, la sensibilidad emocional, etc., que une a las personas adoptadas sin importar su cultura o país.

Por lo mismo, el SSI/CIR ha empezado a explorar la naturaleza de estos movimientos y asociaciones, así como aquello que les motiva, y está activamente buscando entrar en contacto con ellos por su plena convicción en que reflejan diversas necesidades y dan pistas cruciales y orientaciones sobre las soluciones que se necesitan. Cuando decimos que debemos prestar atención a las diversas voces de los adoptados, ¿acaso no debemos estar comprometidos con apoyar activamente estas acciones? ¿Y precisamente cómo deberían ser esas muestras de apoyo?

### Explorar vías judiciales para la investigación y obtención de justicia

Las disculpas oficiales por parte de los Estados (véase Australia, Canadá, los Países Bajos)<sup>1</sup> sobre prácticas de adopción del pasado podría ser parte del proceso de curación y restitución de algunos adoptados. Sin embargo, ¿qué están haciendo los Estados para ofrecer vías legales para apoyar las investigaciones y buscar la justicia en el caso de una práctica de adopción ilícita? Aunque algunas leyes estatales incluyen provisiones aplicables a las prácticas adoptivas

<sup>1</sup> Véase Baglietto C, Cantwell N, Dambach M (Eds.) (2016). *Respondiendo a las adopciones ilegales: un manual para profesionales*. Ginebra, Suiza: Servicio Social Internacional

ilícitas (véase p. ej. los Países Bajos, Guatemala)<sup>2</sup> y se está empezando a generar una jurisprudencia, especialmente a nivel nacional (véase p. ej. en los Países Bajos<sup>3</sup>, Filipinas<sup>4</sup>), ¿qué se está haciendo para asegurar que la efectividad de las soluciones que se ofrecen en un Estado dado se están evaluando y revisando con regularidad? Por lo tanto, en ciertos contextos, las asociaciones de personas adoptadas han empezado a ofrecer apoyo legal en contextos nacionales y transfronterizos en donde el derecho de conocer los orígenes de uno mismo o el derecho a la identidad se encontraría con dificultades legales, administrativas y prácticas.

Si todos los recursos nacionales se han agotado y/o demuestran ser inefectivos o inaccesibles, ¿cuáles son las vías legales disponibles a nivel internacional para buscar la justicia frente a las violaciones de los derechos humanos en el contexto de prácticas de adopción ilícitas? Aparte de los instrumentos principales de los derechos humanos (véase el capítulo 2 sobre Consideraciones jurídicas en [ISS \(2016\). Respondiendo a las adopciones ilegales](#)), ¿es posible que existan otros documentos que pueda proporcionar posibles vías? Parece que estas preguntas han sido formuladas por una asociación suiza de adoptados en cuanto a la [Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas del 2010](#): ¿las prácticas de adopción ilícitas podrían considerarse como desapariciones forzadas e involuntarias? Si es así, ¿bajo qué circunstancias? ¿Se puede aplicar esta Convención a prácticas adoptivas pasadas, antes de la entrada en vigor de la Convención? Aunque hay diversas opiniones sobre las vías que ofrece la Convención, demuestra claramente que los adoptados tienen una necesidad imperiosa de continuar su búsqueda de justicia y de verdad<sup>5</sup>, (y) del respeto de ser reparados e indemnizados de manera rápida, justa y adecuada”.<sup>6</sup>

### **Explorar nuevas tecnologías en la búsqueda y el respeto al derecho a la identidad**

El recurso a las bases de datos de ADN pueden ser beneficiosas, sobre todo para adoptados que buscan sus orígenes y/o quieren restaurar su identidad, a menudo en situaciones en donde los registros de la adopción y sus documentos proporcionan poca o ninguna información sobre su identidad antes de ser adoptado o en donde su identidad ha sido falsificada como resultado de una práctica ilícita (véase [editorial](#) del BM nº. 222, junio 2018). A pesar de la proliferación de bases de datos de ADN que facilitan —en cuanto a disponibilidad y economía— los procesos de búsqueda vía tests de ADN para diversos fines (genealógicos, médicos, criminológicos, etc.), actualmente se ofrece poco apoyo a los beneficiarios de estas bases de datos en calidad de intercambio de información, asesoramiento, seguimiento, grupos de apoyo y apoyo económico. Por lo tanto, ¿cómo se pueden preparar a las personas para recibir potenciales resultados de búsqueda, coincidencias con familiares cercanos o lejanos, y cómo apoyarles progresivamente a ellos y a otras partes relevantes en los procesos de contacto y reunificación? Aparte de algunas ONG especializadas en ciertos contextos, como el Fiom en los Países Bajos que ofrece servicios de apoyo psicosocial a lo largo del proceso, parece que la falta de apoyo generalizada gradualmente se va supliendo por nuevas asociaciones de adoptados. No obstante, ¿estas acciones cuentan con el apoyo necesario a nivel estatal y/o por parte del sector privado (MyHeritage, 23AndMe, etc.)? ¿Hasta qué punto y bajo qué circunstancias deberían el Estado y/o las empresas privadas apoyar estas actividades? Con el auge en el desarrollo de programas y vías oficiales de búsqueda de orígenes, ¿cómo se podría conseguir una mejor articulación de los esfuerzos privados de búsqueda vía bases de datos de ADN con los procesos oficiales de búsqueda de orígenes? ¿Se deberían regular, por ejemplo, las tarifas y los costes deberían o ser cubiertos por servicios de postadopción postadoptivos? ¿Y hay Autoridades Centrales de adopción con experiencia en ofrecer apoyo a personas que han llevado a cabo procesos de búsqueda con el recurso a bases de datos de ADN, especialmente cuando deriva en resultados e intentos de contacto?

Con el objetivo de llevar a cabo procesos de búsqueda, contacto y reunificación en el que prime el respeto y el apoyo, se deberán analizar más a fondo las siguientes preguntas: ¿Los derechos a la privacidad (el derecho al consentimiento, a permanecer en el anonimato, derecho de veto, etc.) así como la protección de datos deberían mantenerse en vista de la gran proliferación, uso generalizado y la accesibilidad de los datos? ¿Ciertas regiones serán más propensas y abiertas a los procesos de búsqueda vía bases de datos de ADN dadas las leyes, regulaciones y políticas menos

---

<sup>2</sup> Ídem 1.

<sup>3</sup> Véase <https://uitspraken.rechtspraak.nl/inziendocument?id=ECLI:NL:GHDHA:2018:3107> (en neerlandés).

<sup>4</sup> Véase SSI/CIR Estado de la situación, Filipinas (2020).

<sup>5</sup> Véase por ejemplo para. 34 de las Observaciones finales del Comité contra las Desapariciones Forzadas hacia Bolivia en su revisión periódica; véanse también págs. 5 y 6.

<sup>6</sup> Véase artículo 24 de la Convención contra las Desapariciones Forzadas

restrictivas? ¿Se debería regular y monitorizar más el recurso a las bases de datos de ADN y cómo de factible sería implementarlo? Por otro lado, ¿cómo asegurarse y garantizar que la información identificada no se usa para otro fin? Por ejemplo, se informa al usuario de la base de datos de ADN y es consciente cuando introduce sus datos sobre cómo se utilizan, se muestran y se accede a ellos? ¿Cómo afrontarse a casos en los que el adoptado desee acercarse a su progenitor/a o a su familia (directa o lejana) y esto podría infringir el derecho a la privacidad de los progenitores? ¿Cómo asegurarse de que se ofrezca apoyo a la familia biológica, ya sea que estén abiertos al contacto o lo denieguen? Aunque ocurre en algunos Estados de origen —a menudo a través de medios no oficiales por medio de kits de tests de ADN—, ¿la accesibilidad a las bases de datos de ADN a mayor escala también podría ser una opción para las familias biológicas en el Estado de origen para poder iniciar un proceso de búsqueda de su hijo/hija que fue puesto/a en adopción? ¿Cuáles son sus experiencias? ¿Y quién cubriría los gastos relacionados?

...una lista interminable de preguntas.

Sin embargo, una cosa es segura: el uso de las bases de datos de ADN para establecer y restaurar los derechos a la identidad de los adoptados aún necesita ser debatido ya que da lugar a preguntas delicadas relacionadas notablemente con la implementación concreta y el alcance del derecho a conocer los orígenes de uno mismo, el necesario equilibrio que debería haber entre los derechos del adoptado y de la otra parte, así como el cumplimiento con la normativa cambiante sobre la protección de los datos y la privacidad. En tales discusiones, las organizaciones, ya sean gubernamentales o no, deberían enriquecer el debate con sus experiencias en este campo, permitiendo adaptar las leyes y las políticas, y también prácticas adecuadas gracias a los esfuerzos colaborativos, la sensibilización y las iniciativas formativas.

### **Explorar alternativas a la sanación y el apoyo**

Una y otra vez se recuerda la importancia de considerar el apoyo posadoptivo como una parte integral del proceso de adopción, lo cual debería por tanto contar con una asignación de recursos (véase también [SSI \(2018\). Fortaleciendo las competencias; Análisis sobre posibles temas a tratar en la quinta reunión de la Comisión Especial](#)). Pero ¿son los servicios postadoptivos existentes lo suficientemente accesibles para todos, holísticos, diversos y especializados para atender a las necesidades de los adoptados y sus familias? A pesar de los esfuerzos que se han hecho en muchos contextos para proporcionar apoyo postadoptivo de alta calidad, numerosos adoptados expresan su lucha y la falta de recursos postadoptivos especializados, y deciden crear espacios en donde sanar y sentirse apoyados. De hecho, muchos adoptados consideran que el apoyo previo y posterior a la adopción que se ofrece a los (futuros) padres adoptivos no está disponible por igual ni se dirige específicamente a satisfacer sus necesidades. Además, otros abogan por que el apoyo especializado post-adopción -si está previsto para un periodo de tiempo específico- se prolongue en el tiempo, de forma similar a las reclamaciones de los jóvenes que egresan del sistema de cuidado alternativo.<sup>7</sup> En consecuencia, ¿los Estados hacen un balance de los servicios post-adoptivos necesarios y disponibles? En realidad, muchos Estados así lo hacen, tal como se ha demostrado con las reformas de los últimos años, y se les debería animar a buscar la opinión y el *feedback* directamente de las personas implicadas sobre la efectividad, la accesibilidad y la asequibilidad de los servicios del Estado o subvencionados. Además, al hacerlo, ¿se están considerando nuevas formas de terapia y servicios de apoyo psicosocial? ¿Cuál es la experiencia de los adoptados con las terapias con enfoques que incluyan la música, el arte, y otras terapias sensoriales? ¿Es necesario introducir nuevas figuras profesionales, tales como entrenadores de adopción, que existen en ciertos contextos y a menudo han vivido personalmente la adopción (California, EE. UU.)?

**En vista de lo anterior, deberíamos elogiar todas estas acciones llevadas a cabo por adoptados, pues están llenas de legitimidad. Además, son la muestra del coraje, la fuerza y la inquietud de los adoptados de buscar respuestas para sí mismos y para sus pares. Para el SSI/CIR, ya es hora no solo de poner más énfasis en la postadopción en todas sus diversas dimensiones, sino también de integrar las perspectivas y las acciones de los adoptados como profesionales y como personas que han vivido experiencias con las respuestas proporcionadas.**

---

<sup>7</sup> Véase [Submisión de ICAV de 2019-2020](#).

*En este Boletín Mensual, el SSI/CIR desea compartir diversas perspectivas sobre los elementos mencionados anteriormente, e invita a otros a contactar con el SSI/CIR si desean hacer lo mismo.*

El equipo del SSI/CIR  
Agosto de 2021



[irc-cir@iss-ssi.org](mailto:irc-cir@iss-ssi.org)  
[www.iss-ssi.org](http://www.iss-ssi.org)

ISS  
32 Quai du Seujet  
1201 Geneva / Switzerland